Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve



Caracas, sábado 16 de octubre de 2021 | Año 18 - Especial Avisos N $^{\circ}$ 157

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	1,50
BALANCES	1,50
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	1,50
REMITIDOS	1,50
COMUNICADOS OFICIALES	1,50
ENFRENTADAS	1,86
CENTRALES UNIDAS	2,22
SAPARATAS	2,10
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	1,50

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



EN SU NOMBRE
TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO
ORDINARIO Y EJCUTOR DE MEDIDAS
DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTOBAL
Y TORBES DE LA CIRCUNSCRIPCION
JUDICIAL
DEL ESTADO TACHIRA San Cristobal
Primero (1) de Septiembre del año dos mil
Veintiuno.

Primero (1) de Septiembre del año dos mil Veintiuno.

211° y 161°
EDICTO
SE HACE SABER:

A todas cuantas personas tengan interés directo y manifiesto en presente asunto que por ante este Tinbunal cursa en la solicitud Civil Nº 4611-2.021, en donde el ciudadano
ARNALDO PEÑALOZA DAZA. Venezolano.
Mayor de edad titular de la cédula de identidad Nº V-3.482.367 domicillado en la carrera 3, con calle 11 № 10-87. Sector la Ermita. Paroquia San Juan Bautista del estado Táchira. Asistida por la abogada en ejercicio AMPARO ZULIMA TORRES QUINTERO, venezolana mayor de edad inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado con el No 1673 SS, solicita la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO N° 1135 DE FECHA 21 DE NACIMIENTO N° 1135 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1.952. Inserta por ante el Registro Civil de la Parroquia Pedro María Morantes del Municipio San Cristobal del Estado Táchira. Perteneciente al Ciudano, ARNALDO PEÑALOZA DAZA. En tal Virtud los interesados en el presente asunto compareceran por ante est Tribunal a cual-quiera hora de las indicadas para despacho compareceran por ante est Tribunal a cual-quiera hora de las indicadas para despacho es 30 a.m. a 2:00 p.m. al DECIMO (10°) dia de despacho siguiente después a que conste en autos ta publicación y consignación en el expediente de presente carte, el cual será nualos ta publicación y consignación en el expediente de presente carte, el cual será publicación y consignación en al contestación o hacer oposición a la solicitud de autos. De conformidad prevista en el artículo 783 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. En concordancia con los artículos 144 y 149 de la ley de registro civil



OLICITUD. Nº 4611-2021 CRCH/María de los Ángeles

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



EN SU NOMBRE
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL
ESTADO PORTUGUESA Y DEL MUNICIPIO
JUAN VICENTE CAMPO ELÍAS DEL
ESTADO TRUJILLO.

; veintiocho (28) de septiembre de 2021 Años: 211° y 162°.

Años: 211* y 162*.
CARTEL DE CITACIÓN
SE HACER SABER:
A los ciudadanos, MANUEL ALEJANDRO
CASTILLO SILVA y BENEDICTA SIERRA,
venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad números
16.051.918 y 25.973.509, en su orden,
que deberán comparecer por ante este
Tribunal, en un término de tres (03) dias de
despacho siguientes, contados a partir del
dia que el Secretario haya dejado constancia en auto de la fecha en que se produjo la
consignación de la publicación en los Diaconsignación de la publicación en los Dia rios: "VEA y ULTIMAS NOTICIAS" en e domicilio de los ciudadanos mencionados rios: "VEA y ULTIMAS NOTICIAS" en el domicilio de los ciudadanos mencionados y en la cartelera de este Juzgado con intervalo de tres (03) días, entre la publicación de uno y otro, a darse por citados en el juicio que por motivo de ACCIÓN POSESONIA RORA DESPOJO A LA POSESION AGRA-RIA, que ejugue la ciudadana ANA GREGO-RIA TERRAN, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 6.890.639 en su contra. En tal virtud se le apercibe, que en caso de no acudir en el lapso establecido su citación se entenderá con el funcionario al cual corresponda su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Tierra y Desarrollo Agrario.

El Juez Provisorio, Abg. Marcos Eduardo Ordóñez Paz.-La Secretaria accidental Abg. Olimar Andreina Manzanilla.-

SOMOS PÜEBLO VALIENTE











